



DECRETO U. DE C. Nº 94 176 /

VISTOS :

Lo previsto en la Ley Nº 16.744, de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Reglamentario Nº 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento de Higiene y Seguridad, aprobado por Decreto U. de C. Nº 88-013; lo informado por el Sr. Jefe de Prevención de Riesgos de la División Bienestar y Seguridad del Personal; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 33 inciso 3º y 36 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Designase como representantes de la Universidad en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que se indican, a las siguientes personas:

FACULTAD DE FARMACIA

TITULARES

Sres.
MYRIAM PROSSER AURISTONDO
VICTOR JARAMILLO MENA
JOSE VALLADARES BALOCCHI

SUPLENTES

Sres.
TEOBALDO ARANGUIZ BURGOS
SILVIA PEREZ ASTUDILLO
LUIS GUERRERO ISLA

FACULTAD DE INGENIERIA

TITULARES

Sres.
ANTONIO BUSTOS MORENO
CORNELIO RETAMAL PEREZ
ROLANDO GARCIA VERA

SUPLENTES

Sres.
CESAR LEON GONZALEZ
RENE ALVAREZ QUILPATAY
GERHARD HEMMELMANN TRONCOSO

DIRECCION GENERAL CAMPUS CHILLAN

TITULARES

Sres.
MIRTA BREVIS IBANEZ
ALFONSO HERRERA ORELLANA
JOSE MESSEN CASTRO

SUPLENTES

Sres.
PEDRO MELIN MARIN
CARLOS RICKENBERG ALARCON
FERNANDO GONZALEZ SCHNAKE

88-038

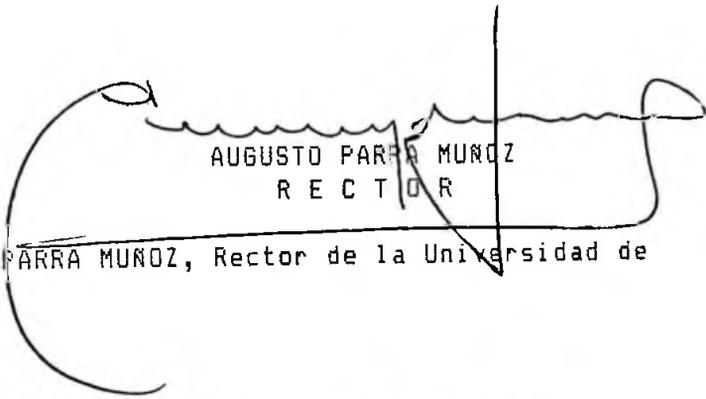


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 2 -

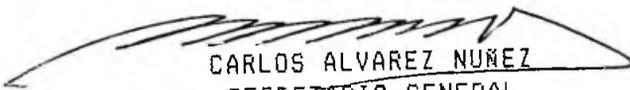
Transcribase y comuníquese a los Sres. integrantes designados; a los Sres. Decanos de Facultades y Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director del Centro Eula-Chile; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Asuntos Estudiantiles, Servicios y a la Oficina de Prevención de Riesgos de la División Bienestar y Seguridad del Personal.

CONCEPCION, agosto 25 de 1994.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-